DICTAMEN Nº 278

Vº Bº
Asesoría Legal B.N.F.
División Asuntos
Jurídicos Administrativos

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

Contrato Abierto BNF- P Nº 365 /2013

ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO.

Entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, domiciliado en las calles Independencia Nacional y 25 de Mayo, República del Paraguay, representado para este acto por su presidente el **LIC. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO**, con Cédula de Identidad N° 916.313, denominada en adelante **BNF**, por una parte, y, por la otra, **PIRO´Y S.A.**, con Registro Único del Contribuyente N° 80000505-8, domiciliada en la Avda. Artigas N° 988 casi Cusmanich, de la ciudad de Asunción, representada para este acto por la señora **MARÍA ASUNCIÓN FERREIRA RUIZ**, con Cédula de Identidad Civil N° 621.455, en calidad de Representante Legal, denominada en adelante **PROVEEDOR**, acuerdan celebrar el presente contrato abierto para la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA"**, con un **monto mínimo** de **G. 151.554.265 (Guaraníes ciento cincuenta y un millones quinientos cincuenta y cuatro mil doscientos sesenta y cinco)**y un **monto máximo** de **G. 195.156.700 (Guaraníes ciento noventa y cinco millones ciento cincuenta y seis mil setecientos) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA)** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El **BNF** contrata al **PROVEEDOR**, a los fines de que éste provea **MATERIALES ELÉCTRICOS** para el **BNF** en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, su anexo correspondiente y la oferta de fecha 14/02/13.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones.
b. Las Instrucciones al Oferente para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato para Subasta a la Baja Electrónica (CGC.SBE) estándar aprobadas por la DNCP y publicadas en el portal de Contrataciones Públicas que complementan el Pliego de Bases y Condiciones.
c. La oferta del **PROVEEDOR**; presentada en fecha 14 de febrero de 2013.
d. La Resolución de adjudicación N° 3 Acta 75 de fecha 4 de junio de 2013, del Consejo de Administración del **BNF** y su respectiva notificación.
e. Garantía de Cumplimiento de Contrato Abierto.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

PIRO´Y SOCIEDAD ANONIMA

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF Asunción

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el rubro **340 "BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS"**, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2013 , asignado al **BNF**.----------

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **(PAC)** con el **Código N° 514/2013, ID N° 248526/2013.**----------

3.3 De Conformidad al Art. 14 de la Ley 2051/03, y considerando de que el Llamado es Plurianual la validez de la contratación está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2014.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO SBE N°1/2013**, convocada por el **BNF**, según Resolución N° 34 Acta 167 de fecha 18 de diciembre de 2012. La Adjudicación fue realizada por Resolución N° 3 Acta 75 de fecha 4 de junio de 2013 ambas del Consejo de Administración del **BNF**.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

LOTE Nº 1: CABLES UNIPOLARES MULTIFILARES									
Ítem	Descripción de los Bienes	Marca	Procedencia	Presentación	Cantidad Mínima y Máxima		Precio Unitario incluido IVA	Precio Total Mínimo Incluido IVA	Precio Total Máximo Incluido IVA
1	Cables unipolares multifilares de 1mm	Condel	Nacional	rollo	5	6	58.427	292.135	350.562
2	Cables unipolares multifilares de 2mm	Condel	Nacional	rollo	5	6	104.164	520.820	624.984
3	Cables unipolares multifilares de 4mm	Condel	Nacional	rollo	5	6	194.129	970.645	1.164.774
4	Cables unipolares multifilares de 6mm	Condel	Nacional	rollo	5	6	283.215	1.416.075	1.699.290
5	Cables unipolares multifilares de 10mm	Condel	Nacional	rollo	5	6	502.601	2.513.005	3.015.606
6	Cables unipolares multifilares de 16mm	Condel	Nacional	rollo	5	6	915.739	4.578.695	5.494.434
7	Cables unipolares multifilares de 25mm	Condel	Nacional	rollo	5	6	1.388.309	6.941.545	8.329.854
8	Cables unipolares multifilares de 35mm	Condel	Nacional	rollo	5	6	2.030.759	10.153.795	12.184.554
9	Cables unipolares multifilares de 50mm	Condel	Nacional	rollo	5	6	3.192.144	15.960.720	19.152.864
10	Cables unipolares multifilares de 70mm	Condel	Nacional	rollo	5	6	4.087.277	20.436.385	24.523.662
11	Cables unipolares multifilares de 95mm	Impaco	Nacional	rollo	5	6	6.083.231	30.416.155	36.499.386
								G. 94.199.975	G. 113.039.970

PIRO'Y SOCIEDAD ANONIMA

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA Asunción

Vº Bº
Asesoría Legal B.N.F.
División Asuntos
Jurídicos Administrativos

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

LOTE Nº 5: CONDUCTORES DE COBRE DESNUDO									
Ítem	Descripción de los Bienes	Marca	Procedencia	Presentación	Cantidad Mínima y Máxima		Precio Unitario Incluido IVA	Precio Total Mínimo Incluido IVA	Precio Total Máximo Incluido IVA
1	Conductor de Cobre desnudo de 10 mm	Condel	Nacional	Metros	100	150	6.162	616.200	924.300
2	Conductor de Cobre desnudo de 16 mm	Condel	Nacional	Metros	100	150	10.098	1.009.800	1.514.700
3	Conductor de Cobre desnudo de 25 mm	Condel	Nacional	Metros	100	150	15.280	1.528.000	2.292.000
4	Conductor de Cobre desnudo de 35 mm	Condel	Nacional	Metros	100	150	21.066	2.106.600	3.159.900
5	Conductor de Cobre desnudo de 50 mm	Condel	Nacional	Metros	100	150	28.597	2.859.700	4.289.550
6	Conductor de Cobre desnudo de 70 mm	Condel	Nacional	Metros	100	150	43.126	4.312.600	6.468.900
7	Conductor de Cobre desnudo de 95 mm	Condel	Nacional	Metros	100	150	58.168	5.816.800	8.725.200
								G. 18.249.700	**G. 27.374.550**

LOTE Nº 6: CABLES ESPECIALES									
Ítem	Descripción de los Bienes	Marca	Procedencia	Presentación	Cantidad Mínima y Máxima		Precio Unitario	Precio Mínimo Incluido IVA	Precio Máximo Incluido IVA
1	Cable tipo TPR de 2x1 mm	Condel	Nacional	Metros	250	345	2.374	593.500	819.030
2	Cable tipo TPR de 2x1,5 mm	Condel	Nacional	Metros	250	345	3.153	788.250	1.087.785
3	Cable tipo TPR de 2x2 mm	Condel	Nacional	Metros	250	345	4.080	1.020.000	1.407.600
4	Cable tipo TPR de 2x4 mm	Condel	Nacional	Metros	250	345	6.549	1.637.250	2.259.405
5	Cable tipo TPR de 2x6 mm	Condel	Nacional	Metros	250	345	10.275	2.568.750	3.544.875
6	Cable tipo TPR de 3x1 mm	Condel	Nacional	Metros	250	345	3.264	816.000	1.126.080
7	Cable tipo TPR de 3x1,5 mm	Condel	Nacional	Metros	250	345	4.350	1.087.500	1.500.750
8	Cable tipo TPR de 3x2 mm	Condel	Nacional	Metros	250	345	5.730	1.432.500	1.976.850
9	Cable tipo TPR de 3x4 mm	Condel	Nacional	Metros	250	345	9.960	2.490.000	3.436.200
10	Cable tipo TPR de 3x6 mm	Condel	Nacional	Metros	250	345	14.266	3.566.500	4.921.770
11	Cable tipo TPR de 4x1 mm	Condel	Nacional	Metros	250	345	4.209	1.052.250	1.452.105
12	Cable tipo TPR de 4x1,5 mm	Condel	Nacional	Metros	250	345	5.610	1.402.500	1.935.450
13	Cable tipo TPR de 4x2 mm	Condel	Nacional	Metros	250	345	7.623	1.905.750	2.629.935
14	Cable tipo TPR de 4x4 mm	Condel	Nacional	Metros	250	345	13.003	3.250.750	4.486.035
15	Cable tipo TPR de 4x6 mm	Condel	Nacional	Metros	250	345	20.070	5.017.500	6.924.150
16	Cable tipo TPR de 4x10 mm	Condel	Nacional	Metros	250	345	31.041	7.760.250	10.709.145
17	Cable paralelo (cordón) de 1 mm	Condel	Nacional	Metros	250	345	2.982	745.500	1.028.790
18	Cable paralelo (cordón) de 2 mm	Condel	Nacional	Metros	250	345	2.861	715.250	987.045
								G. 37.850.000	**G. 52.233.000**

PIRO'Y SOCIEDAD ANONIMA

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA Asunción

DICTAMEN Nº 210

Vº Bº
Asesoría Legal B.N.F.
División Asuntos
Jurídicos Administrativos

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

LOTE Nº 12: MATERIALES PARA FIJACIÓN									
Ítem	Descripción de los Bienes	Marca	Procedencia	Presentación	Cantidad Mínima y Máxima		Precio Unitario incluido IVA	Precio Mínimo incluido IVA	Precio Máximo incluido IVA
1	Tarugo plástico con tornillo de acero de 6 mm	Tacsa	Argentina	Unidad	100	200	249	24.900	49.800
2	Tarugo plástico con tornillo de acero de 8 mm	Tacsa	Argentina	Unidad	100	200	479	47.900	95.800
3	Tarugo plástico con tornillo de acero de 10 mm	P.I.C.	Brasil	Unidad	100	200	970	97.000	194.000
4	Tarugo plástico con tornillo de acero de 12 mm	P.I.C.	Brasil	Unidad	100	200	1779	177.900	355.800
5	Tarugo plástico con tornillo de acero de 14 mm	P.I.C.	Brasil	Unidad	100	200	2.588	258.800	517.600
6	Grampas p/ cable, clavo largo, mediano y corto.	Kalop	Argentina	Unidad	100	200	202	20.200	40.400
7	Collarín de 100x3 mm	VCP	China	Unidad	100	200	39	3.900	7.800
8	Collarín de 150x4 mm	VCP	China	Unidad	100	200	110	11.000	22.000
9	Collarín de 200x4 mm	VCP	China	Unidad	100	200	115	11.500	23.000
10	Collarín de 250x5 mm	VCP	China	Unidad	100	200	184	18.400	36.800
11	Collarín de 300x5 mm	VCP	China	Unidad	100	200	207	20.700	41.400
12	Collarín de 350x5 mm	VCP	China	Unidad	100	200	231	23.100	46.200
13	Collarín de 400x8 mm	VCP	China	Unidad	100	200	493	49.300	98.600
								G. 764.600	G: 1.529.200

LOTE Nº 23: PILAS									
Ítem	Descripción de los Bienes	Marca	Procedencia	Presentación	Cantidad Mínima y Máxima		Precio Unitario	Precio Mínimo incluido IVA	Precio Máximo incluido IVA
1	Pilas AA	Panasonic	Brasil	Paquetes	15	30	2.050	30.750	61.500
2	Pilas AAA	Panasonic	Brasil	Paquetes	15	30	2.640	39.600	79.200
3	Pilas Medianas	Panasonic	Brasil	Paquetes	15	30	6.337	95.055	190.110
4	Pilas Grandes	Panasonic	Brasil	Paquetes	15	30	9.037	135.555	271.110
5	Pilas de 9v.	Panasonic	Brasil	Paquetes	15	30	12.602	189.030	378.060
								G. 489.990	G. 979.980
TOTALES								G. 151.554.265	G. 195.156.700

5.1 En consideración a los pagos que el **BNF** hará al **PROVEEDOR** conforme a lo estipulado en este Contrato, el **PROVEEDOR** se compromete a proveer los bienes al **BNF** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.----------

PIRO'Y SOCIEDAD ANONIMA

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA Asunción

5.2 El **BNF** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.----------

5.3 Las formas y condiciones de pago al **PROVEEDOR** en virtud del Contrato serán las siguientes: El **BNF** abonará en forma mensual y en Guaraníes al **PROVEEDOR**, en un plazo de 30 (treinta) días de presentada la factura correspondiente, detallando en la misma la descripción de la adquisición, previa conformidad de la **División Servicios Generales** del **BNF**, una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, requisito indispensable para efectuar el pago correspondiente.

5.4 El plazo de pago después del cual el **BNF** deberá pagar interés al **PROVEEDOR**, es: Una vez vencido el plazo establecido en las condiciones de pago. La tasa de interés que se aplicará es del: 0,1 % (cero coma uno por ciento), sobre el importe de la factura en mora por cada mes de atraso, en el pago correspondiente, hasta que haya efectuado el pago completo.----------

5.5 El precio del contrato estará sujeto a reajustes. EL **PROVEEDOR** solicitará por escrito al **BNF** el reajuste de precios exponiendo la causa del mismo. El **BNF**, reconocerá las variaciones sobre los precios descriptos en el Formulario de Ofertas Planilla de precios, en función a la fluctuación del Dólar Americano, de acuerdo a la siguiente fórmula:

V1 =P*{(Cmc/Co)-1}
P = Precio del bien
Cmc = Tipo de cambio referencial (emitido por el BCP) Guaraní/Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura.
Co= tipo de cambio referencial (emitido por el BCP) Guaraní/Dólar Americano, del día de la apertura de Ofertas.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes que ya fueron entregados antes de la verificación del reajuste.----------

5.6 El valor de las multas será del equivalente al: 0,5 % (cero coma cinco por ciento) por cada día de atraso de la adquisición solicitada en las condiciones fijadas. El monto máximo de las multas no podrá alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.----------

5.7 Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: **En coordinación con la División Servicios Generales.**----------

5.8 Las inspecciones y pruebas se realizarán en: **la División Servicios Generales.**----------

PIROY SOCIEDAD ANONIMA

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA

5.9 El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato es de: **10% (diez por ciento) del monto máximo del Contrato Abierto**. La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el **PROVEEDOR,** dentro de los **10 (diez) días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. (Art 39 de la ley 2051/03**).----------
5.10 El período de la Garantía de los Bienes será: **N/A.**----------

5.11 El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: **48 (cuarenta y ocho) horas de realizado el reclamo escrito al proveedor por parte de la División de Servicios Generales.**----------

5.12 PLAN DE ENTREGA

Ítem	Descripción de los Bienes	Plazo de entrega de los Bienes	Lugar de entrega de los Bienes
1	**CABLES UNIPOLARES MULTIFILARES**	Las entregas se realizarán en forma parcial, dentro de las 24 (veinticuatro) horas de recepcionadas las órdenes emitidas por la División Servicios Generales, dependencia encargada del control, distribución y fiscalización de los materiales eléctricos solicitados conforme a las necesidades de la Institución.	BNF- Independencia Nacional y 25 de Mayo. Seccion Servicios Generales
5	**CONDUCTORES DE COBRE DESNUDO**	Las entregas se realizarán en forma parcial, dentro de las 24 (veinticuatro) horas de recepcionadas las órdenes emitidas por la División Servicios Generales, dependencia encargada del control, distribución y fiscalización de los materiales eléctricos solicitados conforme a las necesidades de la Institución.	BNF- Independencia Nacional y 25 de Mayo. Seccion Servicios Generales
6	**CABLES ESPECIALES**	Las entregas se realizarán en forma parcial, dentro de las 24 (veinticuatro) horas de recepcionadas las órdenes emitidas por la División Servicios Generales, dependencia encargada del control, distribución y fiscalización de los materiales eléctricos solicitados conforme a las necesidades de la Institución.	BNF- Independencia Nacional y 25 de Mayo. Seccion Servicios Generales
12	**MATERIALES PARA FIJACIÓN**	Las entregas se realizarán en forma parcial, dentro de las 24 (veinticuatro) horas de recepcionadas las órdenes emitidas por la División Servicios Generales, dependencia encargada del control, distribución y fiscalización de los materiales eléctricos solicitados conforme a las necesidades de la Institución.	BNF- Independencia Nacional y 25 de Mayo. Seccion Servicios Generales
23	**PILAS**	Las entregas se realizarán en forma parcial, dentro de las 24 (veinticuatro) horas de recepcionadas las órdenes emitidas por la División Servicios Generales, dependencia encargada del control, distribución y fiscalización de los materiales eléctricos solicitados conforme a las necesidades de la Institución.	BNF- Independencia Nacional y 25 de Mayo. Seccion Servicios Generales

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es por el término de **12 (doce) meses**, desde 27 de junio de 2013, hasta 27 de junio de 2014.----------

PIRO'Y SOCIEDAD ANONIMA

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA Asunción

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable, en las Condiciones Generales del Contrato y conforme las siguientes Condiciones: Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay.----------

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las leyes de la República del Paraguay, en el día 27, del mes de junio del año 2013.----------

Firmado por _____ **BNF**

Firmado por _____ **PROVEEDOR**

PIRO'Y SOCIEDAD ANONIMA